RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 28/22 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización

y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y

adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II-76, Ley V-71 arts.

17,18, 23 al 28,33, Ley V 70, ROF, CProv. Art. 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los Concursos Públicos que se realizan para la cobertura de Cargos, la

aprobación del Pleno de las Acordadas N° 1787/18CM, N° 1830/19CM y Res Adm

N° 23/19CM contratando los servicios profesionales de la Licenciada en Psicología

Gisela Lorena Carranza CUIL N° 23-31332788-4 para realizar los exámenes

psicotécnicos.

Por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art.19 de la Ley V -70.

el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

RESUELVE:

1°) Ratificar la resolución mencionada en los considerandos contratando los

servicios profesionales eventuales de Licenciada en Psicología Gisela Lorena

Carranza CUIL N° 23-31332788-4, para realizar los exámenes psicotécnicos en el

marco de los Concursos Públicos que se llevan a cabo para la cobertura de

cargos.

2º) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU

0830006531004013690018 según detalle de factura, ticket y documentos anexos

Consejo de la

si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Registrese - Notifiquese

Sarmiento, 09 de marzo de 2022

Dr. Diego Baniei Eruceño SECRETARIO Consejo Magistratura

Chubut